



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1 1958

Suscripciones. - Capital,
Año, 190 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
a pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Sábado 25 de abril

Número 95

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Sobre castración de animales domésticos para el año en curso

De conformidad con lo dispuesto en las O.O. MM. de Agricultura de 26 de mayo de 1959 y 31 de julio de 1963, siguiendo instrucciones de la Dirección General de Ganadería de fecha 7 de enero último, seguidamente se insertan relaciones de zonas asignadas a Castradores con licencia registrada, y de municipios reservados por Veterinarios titulares de esta provincia.

Considerando que en fecha 15 de enero ppdo., finalizó el plazo para que los Veterinarios titulares pudieran hacer uso del derecho de reserva y que, seguidamente, se dió cuenta de las formuladas al Grupo provincial y nacional de Castradores, se entenderá que las repetidas reservas entraron en vigor en la fecha citada.

Las infracciones cometidas, tanto por Veterinarios como por Castradores autorizados, serán sancionadas, previo expediente, en la forma y cuantía que señalan las indicadas Ordenes Ministeriales.

Burgos, 15 de abril de 1964.
El Jefe provincial de Ganadería,
Rafael Portero Peyró.

Relación de las zonas, con expresión de los Municipios que las integran, asignadas a Castradores con licencia registrada, para el año en curso

Don Nicomedes Izquierdo Cubillo, con residencia en Puentedura:

Bahabón de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Pineda Trasmonte, Retuerta, Iglesiarrubia, Avellanosa de Muño, Lerma, Villamanzo, Santa Inés, Quintanilla de Agua, Revilla Cabriada, Quintanilla de la Mata, Torrecilla del Monte, Santa Cecilia, Nebreda, Solarana, Quintanilla del Coco, Tordueles, Cebrecos, Tejada, Santibáñez del Val, Castrillo Solarana, Tordómar, Villovela de Esgueva, Tórtoles de Esgueva, Villafruela, Pinilla Trasmonte y Cilleruelo de Arriba.

Don Ramón Movilla Labarga, con residencia en Briviesca:

Villafranca Montes de Oca, Briviesca, Camero, Grisaleña, Quintanillabón, Vileña, Salinillas de Bureba, Reinoso, Aguilar de Bureba, Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Quintanilla San García, Busto de Bureba, Cascajares de Bureba, Quintanaélez, Navas de Bureba, La Vid de Bureba, Calzada de Bureba, Vallarta de Bureba, Berzosa de Bureba, Zuñeda, Ffias, Barciná de los Montes,

Partido de la Sierra en Tobalina, Quintanalaranco, Carrias, Castil de Carrias, Bañuelos de Bureba (Penches de Oña), Pino de Bureba, Quintanavides, Quintanabureba, Los Barrios de Bureba, Hermosilla, La Parte de Bureba, Cornudilla, Solduengo, y Las Vegas.

Don Dionisio Rica Perdiguerro, con residencia en Peñafiel (Valladolid):

Olmedillo de Roa, Anguix, Roa de Duero, La Cueva de Roa, Berlangas de Roa, Pedrosa de Duero, San Martín de Rubiales, Mambrillas de Castrejón, Valcavado de Roa, Haza, Hoyales de Roa, Fuentecén, Fuenteliso y Nava de Roa.

Don José Dulac Delgado, con residencia en Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Belorado, Fresno de Río Tirón, Fresneña, Eterna, Puras de Villafranca, Tosantos, Merindad de Sotoscueva y Merindad de Montija.

Don Eleuterio de Domingo García, con residencia en Hortigüela.

Quintanalara, Torrelara, Palazuelos de la Sierra, Villamiel de la Sierra, Jurisdicción de Lara, Villoruebo, Hortigüela, Cascajares de la Sierra, Jaramillo Quemado, Villaespasa, Campolara y Mambrillas de Lara.

Don Nicomedes Gallaga Hor-

maechea, con residencia en Medina de Pomar:

Espinosa de los Monteros, Medina de Pomar, Aforados de Moneo, Junta de Oteo, Cilla-perlata, Valle de Mena, Junta de Traslaloma, Junta de la Cerca, Merindad de Cuesta Urria, Trespaderne, Villarcayo y Merindad de Castilla la Vieja.

Don Tomás Cubillo Gago, con residencia en Puentedura:

Covarrubias (con las entidades de Castrojeriz y Ura).

Don Federico Reizábal Revilla, con residencia en Aranda de Duero:

Castrillo de la Vega, Fuentespina, Vadocondes, Villanueva de Gumiel, Campillo de Aranda, Gumiel de Hizán, Villalbilla de Gumiel, Hontoria de Valdearados, Quemada, Zazuar, Fuente-césped, Santa Cruz de la Salceda, Pardilla, Oquillas, Milagros, Caleruega y Valdeande.

Don Andrés Guerrero Guerrero, con residencia en Huerta de Rey:

Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Espinosa de Cervera, Coruña del Conde, Arandilla, Brazacorta, Hinojar del Rey, Santo Domingo de Silos, Carazo, Barbadillo del Mercado, Contreras, Pinilla de los Barruecos, Cabezón de la Sierra, La Gallega, Mamolar, Quintanar de la Sierra, Canicosa, Regumiel, Neila, Salas de los Infantes, Villanueva de Carazo, Monasterio de la Sierra, La Revilla y Ahedo, Castrovido, Ciruelos de Cervera y Santa María Mercadillo.

Don Amancio Alegría Paniagua, con residencia en Villazopeque:

Santa María del Campo, Mahamud, Villahoz, Torrepadre, Pampliega, Barrios de Muñó, Villazopeque, Belbimbre, Revilla Vallegera, Villamedianilla,

Vallegera, Valles de Palenzuela, Peral de Arlanza, Villaquirán de los Infantes, Olmillos de Muñó, Palazuelos de Muñó, Iglesias, Tamarón, Villademiro, Castellanos de Castro, Los Balbases, Villaverde Mogina, Villandiego, Palacios de Ríopisuerga, Arenillas de Ríopisuerga, Melgar de Fernamental, Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Santa María Ananúñez, Zarzosa de Pisuerga, Castriello de Murcia, Presencio (excepto ganado porcino), Ciadoncha (excepto ganado porcino), Mazuela (excepto ganado porcino), y Mazuelo de Muñó (excepto ganado porcino).

Don Valentín Beltrán de Heredia, residente en Vitoria, calle Calvo Sotelo, núm. 9:

Del municipio del Condado de Treviño: San Vicente, Imiruri, Uzquiano, Saraso, Aguillo, Maruri, Ogueta, Sáseta, Albaina, Obécuri, Bajauri, Laño, Mesanza, Fuidio, Samiano, Torre, San Martín de Arriba, Argote, Pedruzo, Armentía, Moraza, Páriz, Ascarza, Arrieta, Dorón, Golernio, Meana, Zurbitu, Ladrera, Ocilla, Villanueva, Añastro, Muergas, San Esteban, Pangua y Burgueta. La Puebla de Arganzón y Jurisdicción de San Zadornil.

Don Hermógenes Herrero Torices, residente en Campo de Ebro (Santander):

Sargentos de la Lora, Los Altos-Dobro, Pesquera de Ebro, Gredilla de Sedano (sin las entidades de Moradillo y Quintaniloma), Tubilla del Agua, Valdeateja, Valle de Valdelucio, Valle de Manzanedo, Valle de Zamanzas, Sedano y Merindad de Valdeporres.

Don Santos Arnaiz Alonso, residente en Burgos, calle Diego Laínez, 16:

Tobes y Rahedo, Poza de la Sal, Salas de Bureba, Padrones

de Bureba, Lences, Castil de Lences, Carcedo de Bureba, Rublacedo de Abajo, Llano de Bureba, Nidáguila, Hontomín, Quintanaruz, La Molina de Ubierna, Gredilla la Polera, Cernégula, Abajas, Masa, Quintanilla Sobresierra, Rojas de Bureba, Bentrete, Rucandio, Oña (excepto Penches), Merindad de Valdivieso, Piérnigas y Aguas Cándidas.

Don Domingo Hermosilla Movilla, residente en Burgos, calle E. M. del Campo, núm. 11:

Pradoluengo, Fresneda de la Sierra, San Vicente del Valle, Villagalijo, Villambistia, Espinosa del Camino, Monasterio de Rodilla, Robredo Temiño, Santa María del Invierno, Villafria de Burgos, Hurones, Rubena, Villayerno Morquillas, Sotragero, Arroyal, Quintanilla Vivar, Villanueva Río Ubierna, Villarmero, Cardenadijo, Carcedo de Burgos, Modúbar de la Emparedada, Los Ausines, Revilla del Campo, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Sarracín Cogollos, Valdorros, Madrigal del Monte, Villangómez, Arcos de la Llan, Villariezo, Santa Olalla de Bureba, Cubillo del Campo, San Adrián de Juarros, Villorobe, Santa Cruz de Juarros, Urrez, Villasur de Herreros, Quintanapalla, Atapuerca, Barrios de Colina, Fresno de Rodilla, Ríoce-rezo, y Villaverde del Monte (excepto ganado porcino).

Don Domingo Hermosilla Portugal, residente en Burgos; calle San Pedro y San Felices, 4.

Albillos, Cayuela, Buniel, San Mamés de Burgos, Villarmentero, Las Quintanillas, Santa María Tajadura, Pedrosa de Río Ubel, Palacios de Benaver, Isar, Hornillos del Camino, Villanueva de Argano, Citores del Páramo, Yudego, Sasamón, Villasidro, Cañizar de Argano,

Pedrosa del Páramo, Villorejo, Los Valcárceres, Humada, Villamartín de Villadiego, Quintanilla Pedro Abarca, Acedillo, Montorio, Urbel del Castillo, La Piedra, Huérmeces, Arlanzón, Galarde, Salguero de Juarros, Agés, Santovenia de Oca, Villaescusa la Sombria, Araya de Oca, Rabé de las Calzadas, Tardajos y Olmillos de Sasamón.

Don Daniel Alonso y Díaz de Espada, residente en Berantevilla (Alava):

Junta de San Martín de Losa, Junta de Río de Losa, Junta de Villa'ba de Losa, Berberana, (del municipio del Condado de Treviño), Villanueva Tobera, Taravero, San Martín, Arana, Franco, Moscador, Dordoniz, Villa de Treviño, Busto, Cucho, Araico, Grandival y Ozana.

Relación de Veterinarios titulares y libres que solicitan reserva de castración para el año 1964.

Alfoz de Bricia.—Alfoz de Bricia, Escalada y Orbaneja del Castillo.

Aranda de Duero (3.^a P.).—Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Villalba de Duero.

Baños de Valdearados.—Baños de Valdearados y Tubilla del Lago.

Barbadillo de Herreros.—Barbadillo de Herreros, Riocavado de la Sierra, Monterrubio de Demanda y Pineda de la Sierra.

Barbadillo del Pez.—Barbadillo del Pez, Vizcaínos de la Sierra, Jaramillo de la Fuente, San Millán de Lara, Tinieblas de la Sierra y Hoyuelos de la Sierra.

Basconcillos del Tozo.—Basconcillos del Tozo.

Burgos (Zona para Vet. libre-especialista).—Burgos, Villalbilla de Burgos, Renuncio, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas, Villagonzalo Pedernales, Cardenajimeno y Saldaña de Burgos.

Castildelgado.—Castildelgado, Bascuñana, Ibrillos, Redecilla del Camino, Vitoria de Rioja y la entidad de Sotillo de Rioja (Ayuntamiento de Redecilla del Campo).

Castrojeriz.—Castrojeriz, Hínestrosa, Castrillo Matajudíos, Villaquirán de la Puebla y Hontananas.

Cerezo de Riotirón.—Cerezo de Riotirón y Redecilla del Campo.

Cilleruelo de Abajo.—Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esqueva y Fontioso.

Estépar.—Estépar, Celada del Camino, Quintanilla Somuño, Villavieja de Muño, Cabia, Medinilla de la Dehesa, Villagutiérrez, Hormaza, Vilviestre de Muño y Frandovinez.

Cubo de Bureba (Zona para Vet. libre-especialista).—Cubo de Bureba, Miraveche y Santa María Ribarredonda.

Gumiel del Mercado.—Gumiel del Mercado, La Aguilera y Quintana del Pidio.

Guzmán.—Guzmán, Boada de Roa, Quintanamanvirgo y Villaescusa de Roa.

Hontoria del Pinar.—Hontoria del Pinar y Rabanera del Pinar.

La Horra.—La Horra y Sotillo de la Ribera.

Huerta de Abajo.—Valle de Valdelaguna y Huerta de Arriba.

Huerta de Rey.—Huerta de Rey, Quintanarraya y Peñalba de Castro.

Ibeas de Juarros.—Ibeas de Juarros, Cuevas de Juarros, Orbaneja Ríopico, Cardenuela Ríopico, Castrillo del Val y Zalduengo.

Mecerreyes.—Mecerreyes, Cuevas de San Clemente y Puentadura.

Miranda de Ebro (Zona para Vet. libre-especialista).—Miranda de Ebro, Bujedo, Orón, San

ta Gadea del Cid, Bozoo y Encío.

Moradillo de Roa.—Moradillo de Roa, Hontangas, Torregalindo, La Sequera de Haza, Fuentemolinos, Adrada de Haza y Fuentenebro.

Palacios de la Sierra.—Palacios de la Sierra, Vilviestre del Pinar y Moncalvillo.

Pancorvo.—Pancorvo, Valluércanes, Altable, Ameyugo y Villanueva de Teba.

Pedrosa del Príncipe.—Pedrosa del Príncipe e Itero del Castillo.

Peñaranda de Duero.—Peñaranda de Duero, San Juan del Monte y La Vid y Barrios.

Presencio.—Presencio, Ciadoncha, Villaverde del Monte, Mazuela y Mazuelo de Muño (reserva solo porcino).

Royuela de Ríofranco.—Royuela de Ríofranco.

San Quirce de Ríopisuerga.—San Quirce de Ríopisuerga, Sotovellanos, Rebolledo de la Torre y Cuevas de Amaya.

Santibáñez Zarzaguda.—Santibáñez Zarzaguda, Las Rebolledas, Marmellar de Arriba, Mansilla de Burgos, Lodoso, Zumel, La Nuez de Abajo, San Pedro Samuel, Avellanosa del Páramo, Las Celadas, Ros, Marmellar de Abajo y Los Tremellos.

Soncillo.—Valle de Vallebezana, Añija y Alfoz de Santa Gadea.

Sotopalacios.—Sotopalacios, Villaverde Peñahorada, Quintanaortuño, Ríoseras, Ubierna y Celadilla Sotobrín.

Sotresgudo.—Sotresgudo, Amaya, Barrio de San Felices, Guadilla de Villamar, Salazar de Amaya, Rezmondo, Sandoval de la Reina, Villavedón y Castrillo de Ríopisuerga.

Torresandino.—Torresandino, Terradillos de Esqueva y Villatuelda.

Valmala.—Valmala, Gargan

chón, Rábanos y Santa Cruz del Valle.

Villadiego.—Villadiego, Arenillas de Villadiego, Barrios de Villadiego, Coculina, Las Hormazas, Olmos de la Picaza, Manciles, Susinos del Páramo, Tapia de Villadiego, Tobar, Villanueva de Puerta, Villalbilla de Villadiego, Villegas y Villusto.

Villahizán de Treviño.—Villahizán de Treviño, Sordillos, Villamayor de Treviño, Villanueva de Odra y Grijalba.

Valle de Oca.—Valle de Oca, Cerratón de Juarros y Alcocero de Mola.

Villamayor de los Montes.—Villamayor de los Montes, Madrigalejo del Monte y Zael.

Villaveta.—Villaveta y Villasilos.

Burgos, 14 de enero de 1964. El Jefe Provincial de Canaduría, Rafael Portero Peyró.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día dos de mayo próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las Clases Pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de abril

Día 2 de mayo.—Jubilados, Montepío Civil y Remuneratorios.

Día 4.—Retirados letras "A" a "F".

Día 5.—Retirados, letras "G" a "N".

Día 6.—Retirados, letras "O" a "Z".

Día 8.—Montepío Militar.

Día 9.—Todas las nóminas sin distinción.

Nota.—Los pagos se efectuarán de diez a una de la mañana y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus Apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 9 después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 22 de abril de 1964. El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de cuenta jurada, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don César Rodríguez García, mayor de edad, y de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y para cuyo acto se señala el día 8 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresan.

Bienes que se subastan

Tres lavadoras industriales, marca Jilana, con cuatro motores, a 7.000 pesetas cada una, total 21.000 pesetas.

Dos cocinas mixtas para butano, eléctrica y carbón, marca Maite, a 3.000 pesetas cada una, total 6.000 pesetas.

Dos lavadoras, marca Jilana, tipo doméstico, a 1.500 pesetas cada una, total 3.000 pesetas.

Tres lavadoras domésticas, marca César, a 1.200 pesetas cada una, total 3.600 pesetas.

Dieciséis ollas a presión de seis raciones, marca Hogar, a

350 pesetas cada una, total 5.600 pesetas.

Una cocina para carbón de la marca Corcho, esmaltada en blanco, 2.500 pesetas.

Un hornillo para petróleo de dos chapas, 400 pesetas.

Otro hornillo para petróleo de una chapa, 250 pesetas.

Ocho tendederos de ropa de hierro, a 150 pesetas cada uno, total 1.200 pesetas.

Una fregadora de mármol, 750 pesetas.

Dos cocinas mixtas bastante deterioradas, a 1.000 pesetas cada una, total 2.000 pesetas.

Una cocina para carbón, tipo portátil, 500 pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable, que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo adjudicar a un tercero, haciéndolo constar en el acto de la subasta.

3.^a Que los bienes embargados, se encuentran depositados en un local cochera en la calle de San Julián, de esta ciudad, en depósito del demandado, los que pueden ser examinados.

Dado en Burgos, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—Ante mí, (ilegible).

1.803.—D-246,15

ANUNCIOS PARTICULARES

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO de pastores, de ovejas, dulcenccejeiles, etc., etc. MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA Espolón, 20.—Burgos